

MELIPILLA, 03 JUL. 2012

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

- a) El Acuerdo N° 0894, de fecha 14 de mayo de 2012, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- b) El Usufructo, suscrito con fecha 18 de junio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y don Andrés Joannon Madrid;
- c) El Memorandum N° 231, de fecha 28 de junio de 2012, de Director de Asesoría Jurídica;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Derecho de Usufructo de terreno singularizado como Lote A, de la Higuera N° 5, del plano de división, de la reserva del predio denominado "Fundo El Peral", en la localidad de San José, en la cual dicho lote interesado tiene una superficie de 169 m², para la construcción de una Planta Elevadora para el Proyecto de Alcantarillado de San José, suscrito con fecha 18 de junio de 2012, por una parte don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, comuna de Melipilla, en adelante la "Municipalidad"; y por la otra, don Andrés Joannon Madrid, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 7.034.984-1, domiciliado en Los Hidalgos N° 0242, Providencia, Santiago.

2.- El precio del usufructo es la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica, será la encargada de realizar los trámites correspondientes.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/JGS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA